



DECRETO N° 0063

NEUQUÉN, 10 ENE 2011

VISTO:

El Registro N° 0002/11 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la presentación efectuada por la Coordinación General de la Unidad de Gestión del Hábitat; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita la designación política del Cr. PAULOVICH ÁNGEL MARTÍN, L.P. N° 43847, como responsable del Sector Administración Presupuestaria y de Contratos dependiente del Área Jurídica Financiera y Administrativa -Coordinación Administrativa- Coordinación General -Unidad de Gestión del Hábitat-, con la Categoría 24 más el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función;

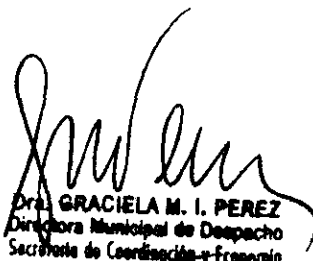
Que asimismo agrega que, el nombrado desarrollará tareas de auditoría y control de rendiciones en el marco del Contrato de Fideicomiso Urbanización Alta Barda Oeste -Sector Cuenca Batilana-, y el seguimiento y control de los fondos asignados para el segundo barrio de la Meseta "Balcón de la Ciudad";

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 1313/10), informa que dicha designación se atenderá con cargo a la Actividad: "Registro y Ordenamiento Financiero Administrativo", Imputación: 10-UH-3-0-2, del Presupuesto de Gastos vigente;

Que corre agregada fotocopia del Decreto N° 1249/10, en cuyo Artículo 7º), Anexo II, se designó al Cr. PAULOVICH, como responsable del Programa Comité de Evaluación de Ofertas -Subsecretaría de Hacienda-, con vigencia al 01 de octubre de 2010 y hasta el 31 de marzo de 2011;

Que por Informe N° 631/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos el dictado de la norma legal mediante la cual se prevea lo detallado en el mismo;

Que por Pase N° 1297/10, la Subsecretaría de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a sus efectos; contándose con la intervención de la señora Secretaria


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, a partir de su notificación, la designación ----- política del Cr. **PAULOVICH ÁNGEL MARTÍN, L.P. N° 43847 (Grupo 01), D.N.I. N° 22.910.317**, como responsable del Programa Comité de Evaluación de Ofertas -Subsecretaría de Hacienda-, que fuera efectuada oportunamente mediante Decreto N° 1249/10, Artículo 7º), Anexo II; de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- mediante Informe N° 631/10.-

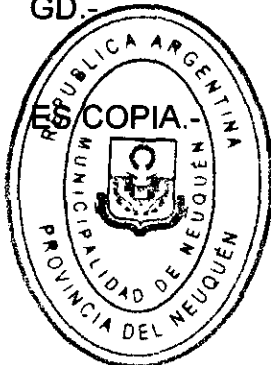
Artículo 2º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, a partir de su notificación, y por ----- el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, al Cr. **PAULOVICH ÁNGEL MARTÍN, L.P. N° 43847 (Grupo 01), D.N.I. N° 22.910.317, Categoría 19**, para cumplir funciones como responsable del Sector Administración Presupuestaria y de Contratos dependiente del Área Jurídica Financiera y Administrativa -Coordinación Administrativa- Coordinación General -Unidad de Gestión del Hábitat-; autorizándose el pago de la Categoría Referencial 24 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 44º) y 43º), respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza N° 7694; en virtud a lo requerido por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- mediante Informe N° 631/10.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo a ----- la Actividad: "Registro y Ordenamiento Financiero Administrativo", Imputación: 10-UH-3-0-2, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía.-

Artículo 6º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
GD.-



FDO) FARIZANO
BIANCHI.-


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

